

(G.S.) Ord. N° 890 /

ANT.: Oficio N°018-2020, Comisiones Especiales Investigadoras Cámara de Diputados, 15 de junio de 2020.

MAT.: Requerimiento de Información sobre beneficios para la micro, pequeña y mediana empresa como consecuencia del COVID-19.

VALPARAISO, 23 JUL 2020

DE : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

A : SR. ABOGADO SECRETARIO COMISIONES

En respuesta al Oficio citado en referencia, mediante el cual, a requerimiento de la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno en relación con los impactos sanitarios económicos, sociales y laborales que la pandemia por la enfermedad Covid-19 ha provocado en el país (CEI 47), y la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno relacionados con el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, decretado por la pandemia Covid-19, en temas sanitarios, económicos y de orden público (CEI 48), acordaron solicitar información sobre “cuáles son los subsidios, bonos, programas, créditos, o cualquier otro tipo de ayuda que provean a las micro, pequeñas y medianas empresas, en los ámbitos de sus competencias, indicando la ejecución presupuestaria hasta la fecha, cantidad de beneficiarios, y montos comprometidos, en cada caso. Asimismo, que informen cuáles de esos subsidios, bonos, programas, créditos, u otro tipo de ayuda económica son regulares de la institución y cuáles se han implementado como consecuencia del impacto del COVID-19, debo señalar a UD., lo siguiente:

Como Subsecretaría, entendiendo que el sector pesquero artesanal ha sido fuertemente golpeado por la pandemia del Covid-19, principalmente debido a una caída en sus ingresos -sin que haya aún certeza sobre cuándo podrán retomar su normal ritmo de trabajo-, y entendiendo que nuestra misión institucional de contribuir a la superación de la pobreza es esencial, hemos volcado nuestras energías a trabajar por las familias más vulnerables de la población afectada por las consecuencias económicas, sociales y laborales que trae esta emergencia sanitaria.

Entendiendo que ésta Subsecretaría no contempla posibilidad de ejecución presupuestaria sobre la materia, cuestión que corresponde al Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), servicio público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se ha considerado flexibilizar distintas medidas de administración pesquera que posibilitan el trabajo cotidiano del sector artesanal: aperturas, cierres y vedas relacionadas con temporadas de pesca. Esta iniciativa, que apunta a aliviar la situación que afronta la actividad, será aplicada en función del desarrollo de la contingencia, las solicitudes de los interesados y la sustentabilidad de los recursos.

Además, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la norma por parte de los pescadores, la iniciativa contempla suspender plazos asociados a una serie de trámites a los que obligado el sector: entrega de informes de seguimiento de áreas de manejo; caducidades, procedimientos y reclamaciones; y exigencias para la actividad bentónica (extracción de recursos asociados al sustrato marino), cuyo proceso se encuentra en plena operatividad.

En conjunto con lo anterior, S.E. el Presidente de la República, presentó un proyecto de ley ante la Cámara de Diputados que modifica la legislación pesquera (Boletín N° 13.629) entre otros con los siguientes objetivos: a) suspender la declaración de caducidades en el Registro Pesquero Artesanal hasta el 31 de diciembre del presente año; b) Permitir la operación de embarcaciones ajenas bajo las causales de Ley N° 20.872; c) Postergación de la obligación para los pescadores artesanales de la instalación a bordo de las cámaras que buscan evitar el descarte de especies hidrobiológicas al alero de la Ley N° 20.625, todas propuestas que buscan dar apoyo al sector artesanal y disminuir el perjuicio que la actual situación afecta al mencionado sector.

Mencionar, además, que entre las distintas iniciativas dispuestas para ir en ayuda del sector, se inició la reasignación de 509 cupos para que pescadores artesanales de distintas regiones capturen reineta. Las vacantes surgieron de un proceso de corrimiento de listas de espera llevado adelante por Subpesca y Sernapesca. Un proceso similar tendrá lugar dentro de las próximas semanas respecto de otro recurso altamente demandado: la jibia.

Como Subpesca, estamos convencidos de que a partir del diálogo con los pescadores y sus representantes podremos encontrar los mecanismos que nos permitan ayudar efectivamente al sector en la actual coyuntura y apoyar posteriormente su recuperación, cuando la pandemia haya cedido.

Finalmente, es del caso señalar que información detallada en torno a las materias descritas en el presente oficio, ha sido entregada a los Honorables Diputados y Diputadas que integran la Comisión de Pesca,

Acuicultura e Intereses Marítimos, durante tres sesiones celebradas los días 26 de mayo, 3 de junio y 10 de junio, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

DISTRIBUCION

1. Sr. Abogado Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados
2. Gabinete Subsecretario de Pesca y Acuicultura
3. Archivo (3)